

Señorino Guardiola Segurhis en la Plaza de y de un
sitio publico el ban de que se previene en el anterior
decreto; y para que conste lo autorizo de diligencia
de que certifico =

Insensol
J

Ayuntamiento el dia 18 de set. Nov. 9 En la Villa de Caracaca a diez y ocho
de Nov. de mil ochocientos veinte y quatro, juntos en sus sa-
las Capitulares los señores que componen la Justicia Concejo y
Regimiento de ella que acyo firmaron trataron y acor-
daron los siguientes.

En virtud de D.º José Maria Calvillo se dio cuenta a este
Ayuntamiento el extracto de los meritos que expresan los
Memoriales presentados a esta Corporacion de los señores Comandantes
y demas oficiales comprendidos en la propuesta que en rela-
cion hizo a S.ª M. para la eleccion en Batallon de los Solum-
tarios Reales de esta Villa, del que bien enterada asi de
uno, como de otros, de una conformidad acuerdan se citan-
pen con expresion los que resultan justificados asi por los
documentos que acompañan y necesidades, como los que
solo se acreditan por oposicion de los vitiosos, en el modo
que cada uno de los propuestos debe llevar en las que me-
ritamente debe executarse aneplado en en todo al mode-
lo referido, para lo que se da comision en forma al
mismo D.º José Maria Calvillo, de cuya eficacia se
espera correspondia en su execucion a las beneficas inten-
ciones del Rey nuestro Señor, y superiores ordenes que rigen
sobre el particular.

Y lo firmaron sus Señorías, de que yo el Sec.º

